

Una carta de censo de trescientos ducados de principal contra D. Juan
Casa de Mora, Vecino de Carabaca, y Doña Cluira brabo su muger
pension diez ducados cada año, paga a princ de Mayo. Pasó la escritura y
carta de censo en Carabaca a once días del mes de Mayo, Año de mil y
seiscientos y veinte, ante Tomás Sacaro, escribano público de la dicha villa
De este censo hizo pago el s.º D. Rodrigo de Mora, a su sobrino D. Juan de
Mora Espinosa, del tiempo que fue curador. Pasó esta escritura ante Diego
de Raya, escribano de Carabaca, en diez y seis días del mes de febrero
de mil y seiscientos y veinte y un años. Este censo tornaron a bender
al s.º D. Rodrigo de Mora, sus sobrinos D. Juan de Mora Espinosa y
Doña Mencía de Mora su muger. Pasó la escritura de benta en la villa
de Carabaca, ante Lorenzo Melgares, escribano de la dha villa a 21 días
del mes de febrero, Año de 1626. De este censo hizo benta cesión y traspa-
so, el s.º D. Rodrigo de Mora, a este Convento de Carmelitas De Ca-
rabaca, con los comídos. Pasó la escritura, ante Lorenzo Melgares escri-
bano de la Villa de Carabaca, a 26 días, del mes de Noviembre de 1626
Años. Están estas escrituras y insertas en el dicho censo. + este censo pertenece al convento con la casa de d. miguel copón que a fin de año con la guata del convento.

D. 23- Testamento y codicilio, que otorgó Juana Rodríguez Beata, en favor
del Convento de los Religiosos Descalzos de nra señora del Carmen
de la Villa de Carabaca.

Num 24.

Manda el censo de Sorca, de trescientos ducados de principal y los
comídos, con carga de diez Missas perpetuas.

Este censo se bendio en 20 de octubre de 1639 años. a Don Diego de
Ricáez en 300 ducados, los cuales se cobraron a 4 de abril de
1642 años. — y los ducados de ellos que quedan anponer
a otros tantos que estan en el folio 37, numero 38, y 39, =

